

GAAA Póliza Cuidado de la Caridad

-Approved:
UBOH:
9/30/20
-Effective: 9/30/19

PROPÓSITO

Establecer un programa de cuidado de caridad basado en pautas de ingresos para personas elegibles transportadas por GAAA.

ALCANCE

Esta póliza se aplica a todos los servicios de transporte de emergencia de GAAA.

DEFINICIONES

Cuidado de Caridad – Servicios gratuitos o con descuento proporcionados a pacientes que no pueden pagar la totalidad o parte de los costos transporte médico de emergencia debido a ingresos limitados o dificultades financieras. Esta distinción difiere de deuda incobrable en la que se ha determinado que un paciente tiene la capacidad financiera para pagar los servicios, pero no está dispuesto a resolver el reclamo.

POLÍZA

A partir del 1 de octubre de 2019, GAAA permitirá a los pacientes que utilizan su servicio que no pueden pagar la totalidad o parte de la factura debido a ingresos limitados, la oportunidad de solicitar un descuento. Después de verificar el seguro, Medicare, Medicaid o la falta de él, los pacientes que se ha determinado que son de pago propio serán notificados sobre la Póliza de Cuidado de Caridad. El paciente será responsable de solicitar y presentar la documentación necesaria.

Una vez que se recibe la solicitud completa, los ingresos brutos del paciente se compararán con las Directrices Federales de Pobreza publicadas anualmente en el Registro Federal. Un descuento se evaluará de la siguiente manera:

Nivel Federal de Pobreza (FPL)	Descuento
En o por debajo 150%	100%
Entre 150% and 200%	80%
Entre 201% and 250%	60%
Entre 251% and 300%	40%
Entre 301% and 400%	20%

Los solicitantes serán notificados del descuento aplicable y se enviará una factura ajustada. Cualquier cuenta morosa se enviará a las colecciones de acuerdo con los procedimientos de facturación y cobranza de GAAA.